Municipalidad de Lince

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 201-2007-MDL/GM

Lince, 15 de Noviembre de 2007

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTO: Las Bases del proceso de Adjudicación de Directa Selectiva Nº 0007-2007-MDL/CE-Segunda Convocatoria, para la "Adquisición de Diversos Implementos y Maquinarias para cumplir con las Metas Anuales del Plan Operativo 2007" elaborado por el Comité Especial designado mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 171-2007-MDL/GM de fecha 21 de Setiembre de 2007, y el Informe Nº 0002-MDL/CE de fecha 15 de Noviembre de 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 26850 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, regulan los procesos de selección para la adquisición y/o contratación de bienes, servicios en general y obras de las Entidades del Sector Público;

Que, mediante Formato Único de Requerimiento Nº 002080 remitido con fecha 12 de Setiembre de 2007, la Gerencia de Servicios a la Ciudad, solicita la "Adquisición de Diversos Implementos y Maquinarias para cumplir con las Metas Anuales del Plan Operativo 2007", cuyo valor referencial, disponibilidad presupuestal y características técnicas se encuentran debidamente aprobadas;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 170-2007-MDL/GM, de fecha 20 de Setiembre de 2007, se modificó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince para el año 2007, incluyéndose el proceso de selección para la "Adquisición de Diversos Implementos y Maquinarias para cumplir con las Metas Anuales del Plan Operativo 2007" mediante Adjudicación Directa Selectiva;

Que, con fecha 03 de Octubre de 2007, se convocó el proceso de Adjudicación de Directa Selectiva Nº 0007-2007-MDL/CE, para la "Adquisición de Diversos Implementos y Maquinarias para Cumplir con las Metas Anuales del Plan Operativo 2007", por el valor referencial de S/. 81,814.00 (Ochenta y Un Mil Ochocientos Catorce con 00/100 Nuevos Soles); habiendo quedado desierto por no quedar ninguna oferta válida;

Que, en aplicación del tercer párrafo del Artículo 32º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, se emitió el Informe Nº 517-2007-MDL-OAF/UL de fecha 05 de Noviembre de 2007, donde se evaluaron las causas y las medidas correctivas de las mismas a implementar para la segunda convocatoria del proceso de selección aludido, en ese sentido la Gerencia de Servicios a la Ciudad (Área Usuaria y Requirente), mediante Memorando Nº 330-2007-MDL-GSAC de fecha 08 de Noviembre de 2007, reformuló las características técnicas de los bienes objeto del referido proceso de selección;

Que, el Comité Especial, ha cumplido con implementar y aplicar las medidas correctivas para la elaboración de Bases de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0007-2007-MDL/CE – Segunda Convocatoria, para la "Adquisición de Diversos Implementos y Maquinarias para cumplir con las Metas Anuales del Plan Operativo 2007", además observando las condiciones mínimas previstas en el Artículo 25º del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM;

Que, de conformidad con el primer párrafo del Artículo 53º del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 084–2004-PCM, la aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución o Memorando o algún otro medio donde se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, habiéndose elaborado las Bases para la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0007-2007-MDL/CE – Segunda Convocatoria, de conformidad con el Artículo 25º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, resulta necesario aprobar las Bases mencionadas precedentemente;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nº 083-2004-PCM y 084-2004-PCM; en uso de las facultades conferidas mediante la Directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince", aprobada por Resolución de Alcaldía Nº 224-2007-ALC/MDL, de fecha 03 de Setiembre de 2007, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Finanzas y la Unidad de Logística.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Aprobar las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0007-2007-MDL/CE – Segunda Convocatoria para la "Adquisición de Diversos Implementos y Maquinarias para cumplir con las Metas Anuales del Plan Operativo 2007", por el valor referencial de S/. 81,814.00 (Ochenta y Un Mil Ochocientos Catorce con 00/100 Nuevos Soles), las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial designado mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 171-2007-MDL/GM de fecha 21 de Setiembre de 2007.*

ARTÍCULO TERCERO.- *Encargar a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución, en la página Web de la Municipalidad Distrital de Lince.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LINCE

JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS
GERENTE MUNICIPAL